



1 continuación transcribo: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro  
2 de escrituras públicas a su cargo sirvase extender y  
3 autorizar la REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y  
4 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "FABRICA DE  
5 FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO C. LTDA.", contenida  
6 en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
7 Comparece el señor WALTER RENE VERDESOTO  
8 GALARZA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente  
9 General y Representante Legal de "FABRICA DE FIDEOS  
10 LA FAVORITA VERDESOTO C. LTDA." debidamente  
11 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de  
12 socios de la compañía, conforme consta del nombramiento y  
13 acta que se agregan como documentos habilitantes.  
14 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Mediante escritura  
15 pública celebrada en esta ciudad de Quito, el veinticinco de  
16 agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario  
17 Décimo Cuarto del Cantón encargado de la Notaria Sexta  
18 del Cantón Quito por licencia concedida a su titular Doctor  
19 Hugo Cornejo Rosales, se constituyó la compañía "FABRICA  
20 DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO C. LTDA.", la  
21 misma que fue debidamente aprobada por la  
22 Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante  
23 Resolución número ochenta y seis guión uno guión dos guión  
24 uno guión mil seiscientos sesenta y uno, de fecha seis de  
25 Octubre de mil novecientos ochenta y seis, y se halla  
26 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
27 Quito Distrito Metropolitano, el veintisiete de noviembre del  
28 mismo año, con domicilio en esta ciudad de Quito y con un

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



1 capital social de dos millones de sucres; B) A la p  
2 fecha, y por Resolución de Junta General Universal  
3 Extraordinaria de Socios de la Compañía de fecha veinte y  
4 ocho de diciembre del dos mil seis, se aprobó la  
5 REACTIVACIÓN, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE  
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "FABRICA DE FIDEOS LA  
7 FAVORITA VERDESOTO C. LTDA.", por lo que se autorizó  
8 al Gerente General suscriba la correspondiente escritura  
9 pública. TERCERA: DECLARACIONES.- El señor WALTER  
10 RENE VERDESOTO GALARZA, en su calidad de Gerente  
11 General y Representante Legal de la compañía "FABRICA  
12 DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO C. LTDA.", dando  
13 cumplimiento a las resoluciones adoptadas en Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de socios, declara: a) Que la Junta  
15 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía  
16 "FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO C.  
17 LTDA.", realizada el veintiocho de diciembre del dos mil seis,  
18 resolvió por unanimidad reactivar la Compañía, y prorrogar el  
19 plazo de duración de la misma; b) Que por Resolución  
20 unánime de la Junta General Universal Extraordinaria de  
21 Socios de la Compañía "FABRICA DE FIDEOS LA  
22 FAVORITA VERDESOTO C. LTDA." realizada el veintiocho  
23 de Diciembre del dos mil seis, se proceda a la reforma del  
24 Estatuto Social de la Compañía, en los términos constantes  
25 en el Acta de la mencionada Junta General Universal  
26 Extraordinaria de Socios de la Compañía. CUARTA.-  
27 REACTIVACION, AMPLIACION DE PLAZO SOCIAL Y  
28 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

002

1 **COMPANÍA "FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA**  
2 **VERDESOTO C. LTDA."**- Conforme los antecedentes que  
3 quedan anotados, y las declaraciones constantes en la  
4 cláusula anterior, y en concordancia con lo unánimemente  
5 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de  
6 Socios de la Compañía del día veintiocho de diciembre del  
7 dos mil seis, el Gerente General y como tal representante  
8 legal de la Compañía, procede a hacer efectivas las  
9 resoluciones de la citada Junta General Universal  
10 Extraordinaria de Socios de la Compañía, suscribiendo la  
11 presente escritura pública, procediéndose a determinar lo  
12 siguiente: UNO.- Que por Resolución de la Junta General  
13 Universal Extraordinaria de Socios llevada a efecto el día  
14 veintiocho de diciembre del dos mil seis, se procede con la  
15 reactivación de la Compañía y ampliación de su plazo social  
16 en treinta años contados a partir de la inscripción en el  
17 Registro Mercantil de la presente escritura pública; DOS.-  
18 Como consecuente de la Reactivación y ampliación del plazo  
19 social de la Compañía se procede a reformar la Cláusula  
20 Quinta del Estatuto Social, por lo que en lo sucesivo dirá:  
21 **"QUINTA.- PLAZO: El plazo de duración de la compañía**  
22 **es de treinta años contados desde la fecha de**  
23 **inscripción de esta escritura pública en el Registro**  
24 **Mercantil, pero podrá prorrogarse por resolución de la**  
25 **Junta General de Socios."** QUINTA.- DECLARACION  
26 **ESPECIAL.- Yo WALTER RENE VERDESOTO GALARZA,**  
27 en mi calidad de Gerente General y como tal representante  
28 legal, declaro que la Compañía "FABRICA DE FIDEOS LA

30  
Años

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



1 FAVORITA VERDESOTO C. LTDA." no tiene  
2 incumplidos, ni tampoco fallidos con el Estado Ec  
3 ni mantiene obligaciones pendientes para con éste, esto es  
4 todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. **SEXTA.-**  
5 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como  
6 documentos habilitantes a la presente escritura pública los  
7 siguientes documentos: a) Copia del Acta de Junta General  
8 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía  
9 "FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO C.  
10 LTDA." de fecha veintiocho de diciembre del dos mil seis; b)  
11 Nombramiento de Gerente General de la Compañía.  
12 **SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el Doctor  
13 Mauricio Nolvos Espinosa, para que realice todos los  
14 trámites que sean necesarios hasta obtener la aprobación y  
15 registro, de la presente escritura pública de Reactivación,  
16 prorroga de plazo y Reforma de Estatutos. Usted, señor  
17 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
18 para la plena validez del presente instrumento público.  
19 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** El compareciente ratifica la  
20 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el  
21 Doctor MAURICIO NOLIVOS ESPINOSA, Abogado con  
22 matrícula profesional número treinta y uno cero cuatro del  
23 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de  
24 la presente escritura pública se observaron los preceptos  
25 legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí  
26 el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el  
27 Notario, de todo lo cual doy fe.-

28

El compare-

003

1   ciente.-

2

3

4

5

*René Verdesoto G.*

6

SR. WALTER RENE VERDESOTO G.

7

C.I.

8

P.V.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

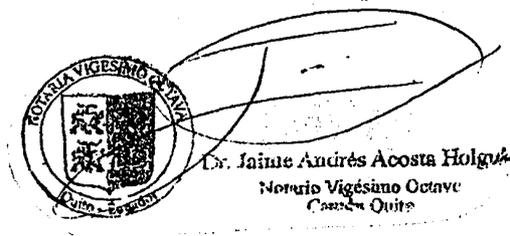
24

25

26

27

28





Quito, 20 de abril del 2006.

Señor  
WALTER RENE VERDESOTO GALARZA  
Ciudad.-

De mi consideración:

014

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO COMPAÑIA LIMITADA" en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en los Estatutos de la Compañía.

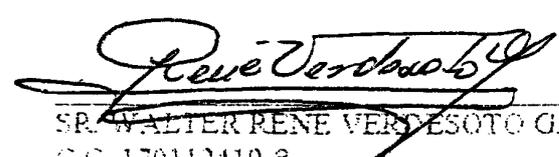
Le corresponde al Gerente General la representación legal de la Compañía.

"FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Homero Noboa encargado de la Notaría Sexta del mismo Cantón, el lunes 25 de Agosto de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de noviembre de 1986.

Atentamente,

  
SR. WALTER RENE VERDESOTO ACOSTA  
C.C. 17087975-8  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía "FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO COMPAÑIA LIMITADA" Quito, 20 de abril del 2006.-

  
SR. WALTER RENE VERDESOTO GALARZA  
C.C. 170112419-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4088 del Registro de Nombramientos Tomo 137 - Quito, a 4 MAYO 2006



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO C. LTDA."**

En la Ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves 28 de Diciembre del 2006 siendo las 20h, y reunido la totalidad del capital social de la Compañía 0.5 "FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO C. LTDA." en el local situado en la calle Los Arupos E 341 de esta Ciudad de Quito, se reúnen los socios señores:

SOCIO	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	TOTAL
SR. RENE VERDESOTO GALARZA	1.048,00	1.048	1.048
SRA. FABIOLA ACOSTA RECALDE	8,00	8	8
SRA. MARIA ISABEL VERDESOTO ACOSTA	8,00	8	8
SRA. OLGA FABIOLA VERDESOTO ACOSTA	8,00	8	8
SR. MARCO RENE VERDESOTO ACOSTA	8,00	8	8
	<b>1.080,00</b>	<b>1.048</b>	<b>1.048</b>

Quienes conforman el capital social, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que la presente Junta se entiende validamente convocada y constituida. Preside la Junta el Gerente de la Compañía, y se designa como secretario Ad-hoc al Dr. Mauricio Nalivos Espinosa.

**REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Los socios por unanimidad, acuerdan tratar el siguiente orden del día:

1.-) Conocimiento del Oficio Circular Nro. SC.IJ.DJDL.06.27506 de fecha 20 de diciembre del 2006 remitido por la Superintendencia de Compañías, en la cual comunican que se emitirá la Resolución de Disolución de pleno derecho por vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social, por lo tanto es urgente se proceda a la reactivación de la Compañía, se prorrogue el plazo de duración de la compañía, y se proceda a la Reforma de los Estatutos sociales;

2.-) Reactivación de la Compañía, y prórroga del Plazo de duración de la Compañía;

3.-) Reforma de Estatutos.

PRIMERO.-) El Gerente General señor Rene Verdesoto Galarza, explica a los socios que ha recibido de la Superintendencia de Compañías el Oficio circular Nro. SC.IJ.DJDL.06.27506 de fecha 20 de diciembre del 2006, remitido por la Superintendencia de Compañías, en el cual comunican que se emitirá la Resolución de Disolución de pleno derecho por vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social, por lo tanto es urgente se proceda a la reactivación de la Compañía, se prorrogue el plazo de duración de la compañía, y se proceda a la Reforma del Estatuto Social, por lo que es urgente se proceda a la reactivación, prórroga de plazo y reforma de Estatutos de la Compañía.

Finalizada la intervención, los socios deliberan y adoptan las siguientes resoluciones en forma unánime:

SEGUNDO.-) Reactivar la Compañía, y prorrogar el plazo de duración de la misma en 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, y en el mismo acto se procederá a la Reforma de los Estatutos Sociales.

TERCERO.-) Reforma de la cláusula QUINTA del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: **"QUINTA.- PLAZO: El plazo de duración de la compañía es de treinta años contados desde la fecha de inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil, pero podrá prorrogarse por resolución de la Junta General de Socios."**

Se autoriza al representante legal, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación, ampliación de plazo y Reforma de Estatutos.



No existiendo más puntos que tratar, el Presidente pide a la sesión que redacte el acta de la presente sesión, para lo cual con fecha de... siendo las 21h., se reinstala a las 21h30m. se da lectura a... y se la aprueba los tres puntos por unanimidad y sin modificaciones.

Para constancia firman.-

SR. RENE VERDESOTO GALARZA  
GERENTE GENERAL

006

SRA. MARIA ISABEL VERDESOTO  
SOCIA

SRA. FABIOLA ACOSTA RECALDE  
SOCIA

SRA. OLGA VERDESOTO ACOSTA  
SOCIA

SR. MARCO VERDESOTO ACOSTA  
PRESIDENTE

DR. MAURICIO NODIVOS E.  
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 170112419-03  
 VERDESOTO GALARZA WALTER RENE

08 ENERO 1.949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 076 002

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 40

*Rene Verdesoto*  
 DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL



**RAZON CERTIFICADA:** Que la presente es una fotocopia del documento que antecede, el mismo que en el presente es presentado por el interesado en CIVIL (es) para este efecto acto seguido se declara, que el mismo ha sido verificado CIVIL (es) que entregue al mismo habiendo archivado una copia en el expediente de la Materia Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 29 de Diciembre de 2006.



*Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín*  
 Notario Vigésimo Octavo  
 Casera Quito

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V4222

CASADO FABIOLA ACOSTA

SUPERIOR ING. CIVIL

FRANCISCO VERDESOTO

ISABEL GALARZA

QUITO 27/11/95

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 014670



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR LA FÁBRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO COMPAÑÍA LIMITADA, FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 3 DE ENERO DE 2007.



007

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

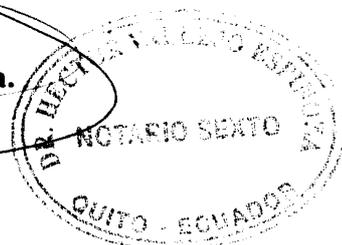


**RAZON:** Siento por tal que mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 733, emitida por la Doctora Piedad Moncayo de Vásquez, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Superintendencia de Compañías el veinte y uno de febrero del dos mil siete, se aprueba la Reactivación, Ampliación de Plazo y Reforma de Estatutos, de FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO C. LTDA. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura que precede; y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Cuarto de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular al margen de la respectiva Escritura Matriz de la Constitución de dicha Compañía, celebrada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 27 de Febrero 2.007



*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR "FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO C. LTDA", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2006, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 07.Q.IJ.733, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2007, EN LA CUAL SE APRUEBA, LA REACTIVACION, AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 28 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

08



**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. SETECIENTOS TREINTA Y TRES** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 21 de febrero del 2.007, bajo el número **840** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1568 del Registro Mercantil de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 3157 vta., Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública otorgada el 29 de diciembre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**, lo referente a la **LIQUIDACIÓN; REACTIVACIÓN, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; REFORMA; Y, CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO** de la Compañía "**FABRICA DE FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **SEGUNDO Y QUINTO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **496**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13930**.- Quito, a veinte y tres de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. HÉCTOR GAVILANES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**

HG/lg.-